

Nº Registro / Autorización: ES/BB(MR)-2024-18-00926

IMIDASECT FORTE

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BIOCIDAS

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de biocidas, se inscribe en el "Registro Oficial de Biocidas" de la Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud, así como en el "Registro de Biocidas" establecido en el artículo 71 del Reglamento (UE) Nº 528/2012 y el Reglamento de Ejecución (UE) Nº 414/2013, el siguiente biocida, en las condiciones que a continuación se detallan:

- 1. Sujeto a las acciones descritas en el apartado nº 2 y a los requisitos especiales enumerados en el apartado nº 3, el titular de la autorización podrá comercializar el producto biocida detallado en el Resumen de las Características del producto, recogido en el Anexo I, y para los usos descritos en éste.
- **2.** El titular de la autorización completará, las acciones establecidas y en las fechas determinadas que se indican en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado a partir de dicha fecha.

ACCIONES	FECHA
-	•

3. El titular de la autorización cumplirá, los requisitos especiales establecidos en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado.

	REQUISITOS ESPECIALES
1.	Los tubos conteniendo el gel y las trampas deberán estar correctamente etiquetadas y se ajustarán al artículo 69 del Reglamento (UE) Nº 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de mayo de 2012 relativo a la comercialización y el uso de los biocidas y podrán ir acompañados de un folleto adicional que forme parte integrante del envase o dicha información adicional podrá ir en el envase que los contenga, considerándose que la información forma parte de la etiqueta.
2.	Las etiquetas del producto serán distintas para cada categoría de usuario.

- **4.** En el etiquetado del producto deberá figurar, independientemente de otros datos identificativos, lo siguiente:
 - a. El contenido de los apartados 1.1., 1.2.1., 1.2.2., 2., 3., 4. y 5. del Resumen de las Características del Producto Anexo I El nombre comercial del producto deberá figurar de manera clara e inequívoca en la parte principal de la etiqueta.

Abril 2024 Página 1 de 16



FIRMANTE(1): PEDRO GULLON TOSIO | FECHA: 03/04/2024 16:58 | Sin acción específica



Nº Registro / Autorización: ES/BB(MR)-2024-18-00926

IMIDASECT FORTE

b. Junto a las indicaciones de peligro y consejos de prudencia, la palabra de advertencia y pictograma(s) que figuran a continuación:

Palabra de advertencia	Pictograma(s)
ATENCIÓN	GHS09

- 5. Es responsabilidad del titular de la autorización el cumplimiento estricto del correcto etiquetado de acuerdo con la legislación vigente y en función de los usos autorizados.
- **6.** El titular de la presente resolución, debe comunicar inmediatamente a la autoridad competente del Registro toda información o datos nuevos que reflejen que el biocida y/o su sustancia activa provocan o pueden provocar resistencias y/o efectos adversos sobre la salud humana o animal, el agua subterránea o el medio ambiente. Esta resolución puede revocarse en vista de la información recibida.
- 7. Sujeto a los apartados nº 2 y nº 3 de esta resolución, esta autorización tiene una validez establecida en el punto 1.2.4. del Resumen de las Características del Producto Anexo I -, salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.
- **8.** Esta autorización anula las concedidas al mencionado producto con anterioridad, en su caso.
- **9.** Esta resolución podrá ser cancelada según las circunstancias descritas en los Artículos 48 y 49 del Reglamento (UE) Nº 528/2012.
- 10. El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización, excepto si se trata de un cambio administrativo contemplado en la sección 2, Título 1 del Anexo: Clasificación de los cambios de biocidas del Reglamento de Ejecución (UE) No 354/2013 de la Comisión de 18 de abril de 2013.
- **11.** Sin perjuicio de lo dispuesto en el Articulo 48 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, ésta autorización puede ser modificada como consecuencia de los acuerdos alcanzados con otros Estados Miembros.
- 12. En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de

Abril 2024 Página 2 de 16





IMIDASECT FORTE

Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021 de 25 de marzo, modificada por la Orden JUS/877/2023, de 21 de julio, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4. de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

13. Esta autorización se concede de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de mismos biocidas (Reglamento 414/2013, modificado por el Reglamento 2016/1802), por el que se especifica un procedimiento para la autorización de unos mismos biocidas con arreglo al Reglamento (UE) Nº 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, siendo el producto de referencia IMIDASECT con número de registro ES/MR(NA)-2022-18-00526 y número asset ES-0010986-0000. Esta autorización podrá ser modificada o cancelada en cumplimiento del artículo 7 apartado 2 del citado Reglamento.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante la Secretaría de Estado de Sanidad, en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se notifique la presente resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

Pedro Gullón Tosio

Abril 2024 Página 3 de 16





SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

Nº Registro / Autorización: ES/BB(MR)-2024-18-00926

IMIDASECT FORTE

ANEXO I

Resumen de las Características del Producto biocida

IMIDASECT FORTE

Tipo(s) de Producto: 18

ES/BB(MR)-2024-18-00926

ES-0032398-0000

Abril 2024 Página 4 de 16





IMIDASECT FORTE

1. Información administrativa

1.1. Nombre(s) comercial(es) del producto

Nombre comercial	IMIDASECT FORTE
Nombre(s) adicional(es)	MKI SIMIDA GEL
	PANDORA GEL
	XTERMIN ROACHES GEL

1.2. Titular de la autorización

1.2.1. Nombre y dirección del	Nombre	Sharda Cropchem España S.L.	
titular de la autorización	Dirección	Edificio Atalayas Business Center Carril Condomina Nº3 Planta 12 30006 – Murcia España	
1.2.2. Número de autorización	ES/BB(MR)-2024-18-00926		
Sufijos del nº de autorización unido al nombre comercial			
Nº de referencia R4BP asset	ES-0032398-0000		
1.2.3. Fecha de autorización	01/04/2024		
1.2.4. Fecha de vencimiento de la autorización	14/12/2026		

1.3. Fabricante(s) del producto

Nombre del fabricante 1	Sharda Europe B.V.B.A.
Dirección del fabricante 1	Jozef Mertensstraat 142, 1702 Dilbeek, Bélgica
Lugar de fabricación 1 – 1	DTS OABE S.L. Polígono Industrial Zabale, Parcela 3 48410 Orozco (Vizcaya) España
Lugar de fabricación 1 – 2	Sharda Europe B.V.B.A. Jozef Mertensstraat 142, 1702 Dilbeek Bélgica
Lugar de fabricación 1 – 3	GMB Internacional SA, Avenida del Mas de l'Oli, 144 46940 Manises (Valencia) España
Lugar de fabricación 1 – 4	Productos Flower S.A., Pol. Ind. la Canaleta, s/n 25300 Tàrrega (Lleida) España

Abril 2024 Página 5 de 16



Y EQUIDAD EN SALUD



Nº Registro / Autorización: ES/BB(MR)-2024-18-00926

IMIDASECT FORTE

Nombre del fabricante 2	Sharda Worldwide Exports Pvt. Ltd
Dirección del fabricante 2	Dominic Holm, 29th Road, Bandra 400050 Mumbai India
Lugar de fabricación 2	Dominic Holm, 29th Road, Bandra 400050 Mumbai India

1.4. Fabricante(s) de la(s) sustancia(s) activa(s)

Sustancia activa	Imidacloprid
Nombre del fabricante	Sharda Cropchem Limited (Formerly known as Sharda Worldwide Exports Ltd.
Dirección del fabricante	Dominic Holm, 29th Road, Bandra 400050 Mumbai India
	HEBEI VEYONG BIO-CHEMICAL CO.LTD 393 East Heping Road - Shijizhang China

2. Composición del producto y tipo de formulación

2.1. Información cualitativa y cuantitativa de la composición del producto

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	Nº CAS	Nº CE	Contenido (%)
Imidacloprid	(2E)-1-[(6- chloropyridin-3- yl)methyl]-N- nitroimidazolidin-2- imine	Sustancia activa	138261-41-3	428-040-8	2,15

2.2. Tipo(s) de formulación

Cebo en gel listo para su uso.

3. Indicaciones de peligro y consejos de prudencia

	H410: Muy tóxico para los organismos acuáticos con efectos duraderos. EUH208: Contiene 1,2-benzisotiazol-3(2H)-ona. Puede provocar una reacción alérgica.
Consejos de prudencia	P273: Evitar su liberación al medio ambiente.

Abril 2024 Página 6 de 16





IMIDASECT FORTE

P391: Recoger el vertido.
Uso profesional especializado:
P501: Elimínense el contenido y/o su recipiente a través de un
gestor autorizado de residuos peligrosos, de acuerdo con
la normativa vigente.
Uso no profesional y público en general:
P501: Elimínense el contenido y/o su recipiente como residuo
peligroso de acuerdo no la normativa vigente.

4. Uso(s) autorizados(s)

4.1. Descripción del uso 1

Tabla 1. Uso # 1 - Interior - grietas y rendijas - cucaracha alemana - personal profesional especializado

Tipo de Producto	TP18. Insecticidas, acaricidas y productos para controlar otros artrópodos
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Insecticida.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Cucaracha alemana (Blattella germánica) ninfas y adultas.
Ámbito(s) de utilización	Interior.
Método(s) de aplicación	Aplicación en grietas y rendijas.
Dosis y frecuencia de aplicación	Dosis a baja infestación: 0,1 g/m². Dosis a alta infestación: 0,2 g/m². (0,1 g equivale a una gota de 5 mm de diámetro). Frecuencia de tratamiento: máximo 6 aplicaciones por año.
Categoría(s) de usuario(s)	Personal profesional especializado.
Tamaños de los envases y material de envasado	Jeringuilla de plástico (HDPE) con 30, 35, 50, 60, 75, 100, 150, 200, 250, 300, 350, 400, 450 y 500 gramos.

4.1.1. Instrucciones específicas de uso

- El producto debe aplicarse solo en áreas restringidas a superficies que no se limpian regularmente, por ejemplo, detrás o debajo de la nevera, debajo del fregadero de la cocina, debajo del horno o del calentador de agua, en todas las grietas y hendiduras que pueden ser un refugio para cucarachas.
- 2) No exponga las gotas de cebo a la luz solar ni a fuentes de calor (es decir, radiadores).

Abril 2024 Página 7 de 16

Y EQUIDAD EN SALUD



Nº Registro / Autorización: ES/BB(MR)-2024-18-00926

IMIDASECT FORTE

 No aplicar sobre superficies porosas. En caso de que no sea posible, aplicar el producto sobre una lámina de plástico.

4.1.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Ver sección 5.2.

4.1.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Ver sección 5.3.

4.1.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.4.

4.1.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

4.2. Descripción del uso 2

Tabla 2. Uso # 2 - Interior - grietas y rendijas - público en general

Tipo de Producto	TP18. Insecticidas, acaricidas y productos para controlar otros artrópodos
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Insecticida.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Cucaracha alemana (<i>Blattella germánica</i>) ninfas y adultas. Cucaracha oriental (<i>Blatta orientalis</i>) ninfas y adultas.
Ámbito(s) de utilización	Interior.
Método(s) de aplicación	Aplicación en grietas y rendijas.
Dosis y frecuencia de aplicación	Dosis a baja infestación: 0,1 g/m². Dosis a alta infestación: 0,3 g/m². (0,1 g equivale a una gota de 5 mm de diámetro). Frecuencia de tratamiento: máximo 6 aplicaciones por año.

Abril 2024 Página 8 de 16



Nº Registro / Autorización: ES/BB(MR)-2024-18-00926

IMIDASECT FORTE

Categoría(s) de usuario(s)	Público en general.
Tamaños de los envases y material de envasado	Jeringuilla de plástico (HDPE) con 3, 5, 10 y 15 gramos.

4.2.1. Instrucciones específicas de uso

- 1) El producto debe aplicarse solo en áreas restringidas a superficies que no se limpian regularmente, por ejemplo, detrás o debajo de la nevera, debajo del fregadero de la cocina, debajo del horno o del calentador de agua, en todas las grietas y hendiduras que pueden ser un refugio para cucarachas.
- 2) Si se ve o se sospecha una gran cantidad de cucarachas, consulte la tasa de aplicación para "alta infestación". Si solo se han visto unas cuantas cucarachas individuales, consulte la tasa de aplicación para "baja infestación".
- 3) No exponga las gotas de cebo a la luz solar ni a fuentes de calor (por ejemplo, radiadores).
- 4) No aplicar sobre superficies porosas. En caso de que no sea posible, aplicar el producto sobre una lámina de plástico.

4.2.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Ver sección 5.2.

4.2.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Ver sección 5.3.

4.2.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.4.

4.2.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

Abril 2024 Página 9 de 16

2ódigo seguro de Verificación : GEN-d44b-1b78-bf56-317f-a75f-14cc-d99b-b6ce | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : Https://sede.administración.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult

Y EQUIDAD EN SALUD



Nº Registro / Autorización: ES/BB(MR)-2024-18-00926

IMIDASECT FORTE

4.3. Descripción del uso 3

Tabla 3. Uso # 3 - Interior - grietas y rendijas - cucaracha oriental - personal profesional especializado

Tipo de Producto	TP18. Insecticidas, acaricidas y productos para controlar otros artrópodos
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Insecticida.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Cucaracha oriental (<i>Blatta orientalis</i>) ninfas y adultas.
Ámbito(s) de utilización	Interior.
Método(s) de aplicación	Aplicación en grietas y rendijas.
Dosis y frecuencia de aplicación	Dosis a baja infestación: 0,1 g/m². Dosis a alta infestación: 0,3 g/m². (0,1 g equivale a una gota de 5 mm de diámetro). Frecuencia de tratamiento: máximo 6 aplicaciones por año.
Categoría(s) de usuario(s)	Personal profesional especializado.
Tamaños de los envases y material de envasado	Jeringuilla de plástico (HDPE) con 30, 35, 50, 60, 75, 100, 150, 200, 250, 300, 350, 400, 450 y 500 gramos.

4.3.1. Instrucciones específicas de uso

- 1) El producto debe aplicarse solo en áreas restringidas a superficies que no se limpian regularmente, por ejemplo, detrás o debajo de la nevera, debajo del fregadero de la cocina, debajo del horno o del calentador de agua, en todas las grietas y hendiduras que pueden ser un refugio para cucarachas.
- 2) No exponga las gotas de cebo a la luz solar ni a fuentes de calor (es decir, radiadores).
- No aplicar sobre superficies porosas. En caso de que no sea posible, aplicar el producto sobre una lámina de plástico.

4.3.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Ver sección 5.2.

4.3.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección

Abril 2024 Página 10 de 16



FIRMANTE(1): PEDRO GULLON TOSIO | FECHA: 03/04/2024 16:58 | Sin acción específica



IMIDASECT FORTE

del medio ambiente

Ver sección 5.3.

4.3.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.4.

4.3.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

4.4. Descripción del uso 4

Tabla 4. Uso # 4 - Interior - bandeja portacebos

Tipo de Producto	TP18. Insecticidas, acaricidas y productos para controlar otros artrópodos
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Insecticida.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Cucaracha alemana (<i>Blattella germánica</i>) ninfas y adultas. Cucaracha oriental (<i>Blatta orientalis</i>) ninfas y adultas.
Ámbito(s) de utilización	Interior.
Método(s) de aplicación	Aplicación en trampa en bandeja.
Dosis y frecuencia de aplicación	Dosis a baja infestación: 0,2 g/m² (0,75 g bandeja/4 m²: 1 g bandeja/5 m²; 1,2 g bandeja/6 m²; 1,4 g bandeja/7 m²). Dosis a alta infestación: 0,3 g/m² (0,75 g bandeja/2,5 m²; 1 g bandeja/3 m²; 1,2 g bandeja/4 m²; 1,4 g bandeja/5 m²). Frecuencia de tratamiento: máximo 6 aplicaciones por año.
Categoría(s) de usuario(s)	Público en general. Personal profesional. Personal profesional especializado.
Tamaños de los envases y material de envasado	Bandeja cebo de plástico (HDPE) con 0.75, 1, 1.2 y 1.4 gramos.

Abril 2024 Página 11 de 16





IMIDASECT FORTE

4.4.1. Instrucciones específicas de uso

Si se ve o se sospecha una gran cantidad de cucarachas, consulte la tasa de aplicación para "alta infestación". Si solo se han visto unas cuantas cucarachas individuales, consulte la tasa de aplicación para "baja infestación".

4.4.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

- 1) Las bandejas portacebo deben de ser resistentes a la manipulación.
- 2) No fuerce la apertura de las bandejas portacebo.
- 4.4.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Ver sección 5.3.

4.4.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.4.

4.4.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

4.5. Descripción del uso 5

Tabla 5. Uso # 5 - Exterior - bandejas portacebos

Tipo de Producto	TP18. Insecticidas, acaricidas y productos para controlar otros artrópodos
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Insecticida.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Cucaracha alemana (<i>Blattella germánica</i>) ninfas y adultas. Cucaracha oriental (<i>Blatta orientalis</i>) ninfas y adultas.
Ámbito(s) de utilización	Uso en exteriores como barrera alrededor de los edificios en posibles puntos de entrada de cucarachas.

Abril 2024 Página 12 de 16



Nº Registro / Autorización: ES/BB(MR)-2024-18-00926

IMIDASECT FORTE

Método(s) de aplicación	Aplicación en bandejas portacebos.
Dosis y frecuencia de aplicación	Aproximadamente 0,3 g/m de perímetro. (0,75 g bandeja/2,5 m; 1 g bandeja/3 m; 1,2 g bandeja/4 m; 1,4 g bandeja/5 m) Frecuencia de tratamiento: máximo 6 aplicaciones por año.
Categoría(s) de usuario(s)	Público en general. Personal profesional. Personal profesional especializado.
Tamaños de los envases y material de envasado	Bandeja cebo de plástico (HDPE) con 0.75, 1, 1.2 y 1.4 gramos.

4.5.1. Instrucciones específicas de uso

Aplicar las bandejas portacebos en superficies duras tales como terrazas o patio.

4.5.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

- 1) Las bandejas portacebos deben de ser resistentes a la manipulación.
- 2) No fuerce la apertura de la bandeja portacebos.
- 3) Aplique solo en áreas que no sean susceptibles de sumergirse o mojarse, es decir, protegidas de la lluvia, las inundaciones y el agua de limpieza.
- 4) No utilice el producto donde no se pueda evitar la emisión al desagüe (alcantarillado).
- 4.5.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Ver sección 5.3.

4.5.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.4.

4.5.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

5. Modo de empleo

Abril 2024 Página 13 de 16

2ódigo seguro de Verificación : GEN-d44b-1b78-bf56-317f-a75f-14cc-d99b-b6ce | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : Https://sede.administración.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult

DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD



Nº Registro / Autorización: ES/BB(MR)-2024-18-00926

IMIDASECT FORTE

5.1. Instrucciones de uso

- 1) Cumplir con las instrucciones de uso.
- Antes del tratamiento, retirar toda fuente natural de alimento para las cucarachas (desechos, restos de comida ...) de la zona infestada para favorecer la ingestión del gel.
- 3) Durante las inspecciones, verifique el área tratada y, si es necesario, reemplace el gel usado ya que las cucarachas dejan secreciones y heces para atraer a sus congéneres.
- 4) El producto se puede utilizar de forma continua durante 3 meses sin reemplazar las bandejas de cebo abiertas o los cebos no consumidos.
- 5) Informar al titular de la autorización si el tratamiento no es efectivo.
- Para proteger a las aves, mascotas y mamíferos, las cucarachas muertas deben retirarse del área tratada diariamente.
- 7) Revise las bandejas portacebo una vez a la semana.
- Si la infestación persiste a pesar de seguir las instrucciones de la etiqueta, comuníquese con un controlador de plagas profesional. Evite el uso continuo del producto.
- 9) Al final de la campaña de tratamiento, recolecte las bandejas portacebos para su eliminación.

5.2. Medidas de mitigación del riesgo

- Manténgase fuera del alcance de los niños.
- Coloque el cebo fuera del alcance de los niños, pájaros, mascotas, animales de granja y otros animales no objetivo.
- 3) Evite su liberación al medio ambiente.
- No lo use directamente sobre o cerca de alimentos, piensos o bebidas, o sobre superficies o utensilios que puedan estar en contacto directo con alimentos, piensos, bebidas y animales.

5.3. Datos sobre los efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencias para la protección del medio ambiente

Si se necesita consejo médico, mantenga a mano la etiqueta o el envase.

EN CONTACTO CON LA PIEL: Quítese toda la ropa contaminada y lávela antes de reutilizarla. Lavar la piel con agua. Si se produce irritación de la piel o erupción cutánea: Consulte a un médico.

CONTACTO CON LOS OJOS: Si se presentan síntomas enjuague con agua. Quítese las

Abril 2024 Página 14 de 16 2ódigo seguro de Verificación : GEN-d44b-1b78-bf56-317f-a75f-14c-c-999b-b6ce | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administración.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult

DIRECCIÓN GENERAL

DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

Nº Registro / Autorización: ES/BB(MR)-2024-18-00926

IMIDASECT FORTE

lentes de contacto, si están presentes y es fácil. Llame a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o a un médico.

EN CASO DE INGESTIÓN: Si se presentan síntomas, llame a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o a un médico.

EN CASO DE INHALACIÓN: No aplica.

SI SE NECESITA CONSEJO MÉDICO, MANTENGA A MANO LA ETIQUETA O EL ENVASE Y CONSULTAR AL SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Teléfono 91 562 04 20

Para incorporar este teléfono a la etiqueta deberá realizar la correspondiente notificación al INTCF conforme al procedimiento establecido en la Orden JUS/288/2021, modificada por la Orden JUS/877/2023, de 21 de julio.

Esta biocida contiene imidacloprid, que es peligroso para las abejas.

5.4. Instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Público general y profesional

Envases vacíos, restos de producto y otros residuos generados durante la aplicación (aquí se puede añadir lo que se considere oportuno según el uso del producto) son considerados residuos peligrosos. Elimine dichos residuos de acuerdo con la normativa vigente.

No tirar en suelos no pavimentados, en cursos de agua, en el fregadero o en el desagüe.

Profesional especializado

Envases vacíos, restos de producto, agua de lavado, contenedores y otros residuos generados durante la aplicación (aguí se puede añadir lo que se considere oportuno según el uso del producto) son considerados residuos peligrosos. Entréguense dichos residuos a un gestor autorizado de residuos peligrosos, de acuerdo con la normativa vigente.

Codifique el residuo de acuerdo a la Decisión 2014/955/UE.

No tirar en suelos no pavimentados, en cursos de agua, en el fregadero o en el desagüe.

5.5. Condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

- 1) No almacenar cerca de alimentos, bebidas y piensos.
- Periodo de validez de 24 meses. 2)
- El producto debe almacenarse protegido de la luz.

Abril 2024 Página 15 de 16





SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

Nº Registro / Autorización: ES/BB(MR)-2024-18-00926

IMIDASECT FORTE

6. Otra información

<u>Personal profesional especializado</u>: operadores de control de plagas que han recibido formación específica frente al control insecticida de acuerdo a la legislación nacional actual.

<u>Personal profesional</u>: usuario que aplica productos biocidas dentro de su lugar de trabajo. Este usuario tiene algunos conocimientos y habilidades en el manejo de productos químicos y es capaz de usar correctamente los equipos de protección personal (EPP) si fuera necesario.

<u>Público en general (personal no profesional)</u>: usuarios que no son profesionales y que aplican el producto biocida en el contexto de su vida privada.

El producto contiene una agente amargante.

Abril 2024 Página 16 de 16

